

BASES DEL VI CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN APURÍMAC 2024 – “EDUCACIÓN CON INNOVACIÓN”

I. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece que las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes y otros actores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

De igual manera; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) reconoce al docente como agente fundamental en el proceso educativo, quien presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a un aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del estudiante razón de ser de su ejercicio profesional.

En el mismo sentido, el Reglamento de la LRM, aprobado por D.S. N° 004-2013- ED, establece el derecho al reconocimiento docente en virtud de diversos supuestos entre los que se encuentra la implementación de proyectos de innovación.

El marco normativo citado reconoce que la innovación educativa favorece a la autonomía y el fortalecimiento de las instituciones educativas, convirtiéndola en un elemento de gran relevancia para promover la calidad educativa en el país. La innovación educativa aporta a la mejora de los aprendizajes y a la transformación de la cultura escolar.

La Directiva N° 013 – 2022 – ME/GORE/DREA-DGP-D que norma el reconocimiento, estímulos y actos resolutive para especialistas, directivos, docentes y administrativos del sector educación de la Región Apurímac en el que se indica estimular las iniciativas de las y los docentes relacionadas con innovaciones e investigaciones pedagógicas, impulsando la implementación y sistematización de las mismas.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Docentes 2018, un alto porcentaje de docentes de Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional señala que “han implementado no sólo buenas prácticas pedagógicas sino también innovaciones a lo largo de su carrera profesional con el fin de lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes”. En el contexto descrito, mediante R.M. N° 170-2020-MINEDU, de julio del 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación, en un esfuerzo articulado con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Bajo este marco el FONDEP viene desarrollando convocatorias de concursos nacionales de proyectos de innovación educativa en el que los docentes apurimeños año a año participan de manera progresiva.

Del mismo modo; en los concursos regionales de Buenas prácticas regionales se va incrementando la participación de las escuelas y de los maestros, cada año directores y docentes implementan estrategias con el propósito de desarrollar de manera eficiente competencias en los estudiantes, planteando propuestas pedagógicas innovadoras que son sostenibles en el tiempo y que requieren ser difundidos en la región para que otros docentes los asuman para mejorar sus logros de aprendizaje.

El mencionado concurso se implementa en el marco de las políticas de estímulo al desempeño de los maestros que buscan la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión educativa a través de la formulación y ejecución de Buenas Prácticas docentes.

II. FINALIDAD

La región de Apurímac, a pesar de las circunstancias adversas, cuenta con un potencial importante de maestros que vienen realizando iniciativas y buenas prácticas pedagógicas como respuesta a la demanda educativa para propiciar una atención oportuna a los estudiantes; por esta razón, tiene como finalidad identificar, reconocer, fortalecer y difundir las buenas prácticas implementadas por un docente o grupos de docentes de IIEE públicas EBR, EBA, EBE, que aporten soluciones creativas a los desafíos que plantea la educación presencial y en comunidad para el aprendizaje seguro de los estudiantes en mejora de la calidad educativa, tomando en consideración las condiciones básicas de contexto.

Por las razones expuestas el VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes DRE Apurímac – 2024 “Educación con Innovación, convoca a todos los docentes que orientados por su vocación implementaron durante el presente año acciones pedagógicas que posibilitó mejoras significativas en los aprendizajes de los estudiantes de su institución educativa, en relación a las competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica.

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044-Ley General de Educación y sus modificatorias
- Decreto Ley N.º 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N.º 26510.
- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- Resolución de secretaria general N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución de Gerencia Educativa N° 001-2019-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019".
- Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, se aprueba la Estrategia para el Buen Retorno del Año Escolar y la Consolidación de Aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021- 2022
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.

- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N.º 094-2020-MINEDU, "Norma que regula la Evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica".
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"
- Resolución Ministerial 587-2024-MINEDU. "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Ordenanza Regional N° 005-2022-GR-APURIMAC/CR que aprueba el Proyecto Educativo Regional – PER al 2036 "Quispinanchikpaq" de la Dirección Regional de Apurímac – Gobierno Regional de Apurímac como principal instrumento de gestión educativa.
- Resolución Directoral Regional N° 0811 – 2022 – DREA que aprueba el Proyecto Educativo Regional de Apurímac al 2036, que plantea la visión, misión, políticas educativas, indicadores y resultados de la educación en Apurímac, organizados en 4 ejes.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Promover y estimular la innovación y las buenas prácticas implementados por directivos y docentes en la gestión pedagógica para el desarrollo de competencias de estudiantes de las instituciones educativas públicas de la educación básica de la región Apurímac.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las innovaciones y buenas prácticas pedagógicas y de gestión implementadas para el desarrollo de competencias de los estudiantes en las instituciones educativas de la región Apurímac, para su sistematización y promoción regional.
2. Reconocer y estimular las innovaciones y buenas prácticas pedagógicas y de gestión implementadas en el periodo lectivo 2024 declarados como destacados en base a criterios de valoración establecidos.
3. Sistematizar las innovaciones y buenas prácticas pedagógicas y de gestión destacadas durante el año 2024, en un texto informativo para ser difundido a nivel de la región Apurímac.

V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac - 2024, tiene alcance regional a través de las siguientes instancias:

- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Apurímac.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2024 - “Educación con Innovación”, está dirigido a IIEE públicas de Educación Básica Regular, Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

VII. ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- 8.1 La inscripción al VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas será por grupo de directivos y/o docentes en el que indique al profesional responsable y los integrantes de la buena práctica.
- 8.2 Para el proceso de inscripción se requiere identificar a los docentes o directivos responsables de la buena práctica, que actualmente se encuentren laborando en la IE o las IIEE postulantes (unidocentes) y que hayan participado del desarrollo de la buena práctica.
- 8.3 El equipo responsable de la buena práctica puede ser conformado por el director o directivos y docentes o solo por docentes, donde se indique a un responsable que no necesariamente es el director de la IE.
- 8.4 Las buenas prácticas pedagógicas deben sustentarse en la contribución a logros de aprendizajes de los estudiantes con proyectos, estrategias o experiencias nuevas, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha.
- 8.5 Las buenas prácticas de gestión de directivos, considera aquellas prácticas que implementen las directivas regionales como: DIRECTIVA N° 003 -2023-ME/GORE/DREA-DGP-D de “Apurímac Lee Apurímac Crece”, Directiva N° 005–2024–ME/GRA–DREA-D de “Acciones pedagógicas e institucionales de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres”, DIRECTIVA N° 07-2023-ME/GORE/DREA-DGP-D del “Desarrollo de Investigación Científica en la Formación Básica Regular”, DIRECTIVA N° 07-2024-ME/GORE/DREA-DGP-D de los instrumentos de gestión escolar y pedagógica; y otros que coadyuvan a los mejores logros de aprendizaje.
- 8.6 Las buenas prácticas de investigación científica, considera aquellas que los docentes en su práctica pedagógica siguieron procesos de investigación científica con los estudiantes y utilizando la “Guía de Investigación Científica para Docentes” emitida por la Dirección Regional de Educación u otras que conlleven al desarrollo de la investigación científica por estudiantes.
- 8.7 Las IIEE en los que se están implementando iniciativas y proyectos de innovación ganadores en los 2 últimos años a nivel nacional (FONDEP y DIGEDD) y nivel regional (III y IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas) no podrán participar con la misma práctica, solo podrán participar con una buena práctica diferente al que fueron reconocidos y que vienen desarrollándose.
- 8.8 Las experiencias exitosas presentadas al VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2024 serán previamente verificadas por las UGEL de su jurisdicción para evidenciar su implementación y ejecución (verificación presencial o virtual).
- 8.9 Las buenas prácticas ganadoras a nivel regional serán monitoreadas y acompañados de manera presencial o virtual por la DRE y las UGEL respectiva para evidenciar su sostenibilidad.
- 8.10 Los ganadores del VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2024 presentarán el resumen de la experiencia con evidencias fotográficas, en una extensión de no mayor a 15 páginas y de acuerdo al esquema proporcionado en el anexo para la impresión del texto a publicarse.

- 8.11** Excepcionalmente, los ganadores del VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2024 presentarán el resumen de la experiencia con evidencias fotográficas, en una extensión de no mayor a 15 páginas y de acuerdo al esquema proporcionado en el anexo, para la impresión del texto a publicarse.

VIII. MODALIDADES Y/O PRIORIDADES A POSTULAR

Las bases del VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2024, consideran relevante que las buenas prácticas que postulen dando valor a la primera infancia, la niñez y adolescencia, la interculturalidad, la investigación científica y otros que permiten el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades de las personas. En ese sentido se han seleccionado prioritariamente las siguientes:

- 9.1. Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo infantil temprano.** Buenas prácticas que contribuyen con el desarrollo pleno de las habilidades y capacidades humanas, promoviendo el estado nutricional adecuado, la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos (niñas y niños entre los 2 y 5 años de edad) y la función simbólica en los primeros cinco años de vida. De igual forma, se reconocerá si el proyecto ha logrado buscar soluciones prácticas e innovadoras para promover que ninguna niña o niño se quede sin iniciar su vida escolar.
- 9.2. Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias.** Buenas prácticas coadyuven de manera concreta con el logro de aprendizaje de los estudiantes de la educación primaria o secundaria.
- 9.3. Buenas prácticas que favorezcan la revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión:** Buenas prácticas que aporten a la práctica de saberes y conocimientos ancestrales que induzcan al Buen Vivir y a la construcción de una educación comunitaria, centrado en el bien común y colectivo. Es responsabilidad de todos: docentes, padres y estudiantes para desarrollarse en contextos heterogéneos, fomentar la cohesión social desde la pluralidad y valorar la diversidad cultural y la inclusión como un medio para buscar el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- 9.4. Buenas prácticas que sigan procesos de investigación científica en aula:** Se presentarán buenas prácticas pedagógicas que tengan procesos de investigación dentro de la práctica pedagógica, encaminado a aprendizajes significativos de los estudiantes, que genere el pensamiento crítico - reflexivo y la creatividad, motivando un cambio de actitud resiliente para una ciudadanía activa, que valore la identidad cultural, siguiendo procesos investigativos que lleguen a la proposición de soluciones y propuestas como producto de su investigación.
- 9.5. Buenas prácticas que favorezcan el uso de recursos digitales de aprendizaje.** - Se presentarán las buenas prácticas pedagógicas que tengan como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizaje para la creación de repositorios digitales de aprendizaje que promuevan el desarrollo de una o varias de las competencias del CNEB y favorezcan el aprendizaje interactivo de los estudiantes. Estos recursos, se caracterizan por su reutilización, accesibilidad y sostenibilidad en el tiempo.
- 9.6. Buenas prácticas de gestión que implementen y ejecuten las políticas educativas regionales.** – Se presentarán las buenas prácticas que desarrollen y cumplan las directivas que implementan el Proyecto Educativo Regional y otras iniciativas que aporten al desarrollo de sus cuatro ejes: Aprendizaje para la Ciudadanía Plena, Sociedad Educadora Intercultural,

Innovación e Investigación para el Desarrollo Sostenible y Gestión Participativa y Descentralizada.

IX. ETAPAS DEL VI CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2024 – “EDUCACIÓN CON INNOVACIÓN”

10.1. ETAPA UGEL.

Cada UGEL con apoyo de la DRE, convocará a concurso de su jurisdicción, seleccionando a un ganador por cada modalidad y nivel establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2024 en cada UGEL.	17 de setiembre al 11 de octubre
Inscripción de participantes en cada UGEL.	18 de setiembre al 11 de octubre
Evaluación en cada UGEL.	Del 14 al 23 de octubre
Publicación de resultados.	23 de octubre

10.2. ETAPA REGIONAL.

A nivel de DREA participarán en el Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas, los ganadores de cada UGEL por nivel y modalidad establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2024.	17 de setiembre al 11 de octubre
Inscripción de los ganadores a la etapa DRE	23 y 25 de octubre
Evaluación en la DREA.	Del 28 de octubre al 06 de noviembre
Publicación de resultados.	06 de noviembre
Ceremonia de premiación.	29 de noviembre
Mejoramiento de sistematización de las buenas prácticas ganadoras en el 2024	Del 26 de octubre al 06 de noviembre
Revisión de coherencia y redacción de la sistematización.	02 al 13 de diciembre
Revisión de estilo y diagramación del texto	Del 13 al 30 de diciembre
Publicación virtual	30 de diciembre

X. INSCRIPCIÓN

Se inscriben al VI CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2024 - “EDUCACIÓN CON INNOVACIÓN”, las buenas prácticas pedagógicas ganadoras en el concurso organizado por cada UGEL de los diferentes niveles y modalidades por categoría, a partir del 17 de setiembre al 11 de octubre.

Para la inscripción de la etapa UGEL se inscriben mediante el formulario DRIVE <https://forms.gle/nC1r9QcKqmUcVqrc6> publicado por la DRE y UGEL, considerando lo siguiente: UGEL, nombre de la IE, código modular de la IE, dirección de la IE, área geográfica, nivel educativo, modalidad, nombre del responsable, correo electrónico del responsable de la postulación; número de celular del responsable, evidencias fotográficas (en carpeta), Evidencias de video (en carpeta), documentos de sistematización (en carpeta), declaraciones juradas, (en carpeta), fichas de postulación (en carpeta).

Para la inscripción en la etapa DREA, los especialistas responsables de cada UGEL remiten de manera virtual y física por mesa de partes de la DRE los datos de los ganadores de su UGEL respectiva en cada nivel y modalidad por cada categoría, en el tiempo establecido en el cronograma.

11.1. Requisitos de los Participantes

- Ser docente o directivo de instituciones educativas y programas de la EBR, EBA, EBE de la Región Apurímac.
- Ser docente de aula nombrado o contratado durante el año 2024.
- Haber desarrollado la buena práctica pedagógica de manera individual o a nivel institucional.
- Ficha de postulación (Anexo 01 A) si es buena práctica pedagógica, (Anexo 01 B) si es de gestión de políticas educativas regionales.
- Ficha descriptiva de la buena práctica pedagógica (Anexo 2A, 2B o 2C).
- Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos (Anexo 3)
- Evidencias de la buena práctica (Anexo 4).

11.2. Impedimentos para la postulación

No pueden postular al VI CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2024 - “EDUCACIÓN CON INNOVACIÓN”, aquellos docentes o directivos que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos de conformidad con el marco normativo correspondiente en cada caso:

- Registren antecedentes penales y/o judiciales.
- Se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- Estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- Condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Directivos y/o docentes que estén implementando proyectos innovadores o buenas prácticas ganadores a nivel nacional (FONDEP y DIGEDD) o regional dentro de los dos últimos años.

XI. EVALUACIÓN

- En la etapa UGEL se encuentra a cargo de los especialistas designados y/o encargados resolutiveamente por la Dirección de su jurisdicción.
- En la etapa DREA, se encuentra a cargo del Comité de Evaluación convocado por la DREA.
- Los criterios e indicadores de evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas son:

12.1. Buenas Prácticas Pedagógicas: (sistematizar en ANEXO 2A)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	15
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.	25
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares.	25
Impacto	Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	20

Sostenibilidad y participación	Describe las condiciones con que cuenta para la continuidad e institucionalización de la buena práctica; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.	15
PUNTAJE		100

12.1. Buenas Prácticas de investigación científica en aula: (sistematizar en ANEXO 2B)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Sustenta el propósito pedagógico aplicado con los estudiantes desde la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes.	15
	Presenta el título y la justificación de la problemática investigada, sustentando con evidencias los procesos seguidos por los estudiantes bajo el asesoramiento del o los docentes.	5
	Presenta el marco teórico desarrollado por los estudiantes en su proceso de investigación de manera coherente al problema planteado.	5
Originalidad	Describe con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades creativas para lograr el proceso de investigación planteado.	15
	La investigación científica desarrollada por los estudiantes responde a sus intereses y necesidades.	5
Consistencia	Presenta la matriz de consistencia o matriz de categorización, establecidas por los estudiantes para seguir con el proceso de investigación científica.	15
	Presenta los instrumentos utilizados para el recojo de datos y el procesamiento de las mismas para interpretarla.	10
	Presenta la discusión, conclusiones y sugerencias redactadas por los estudiantes en su investigación científica.	10
Pertinencia	Justifica la importancia y la necesidad de implementar la investigación científica en los procesos de enseñanza – aprendizaje.	5
	Presenta testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica.	5
	Evidencia el reporte de investigación realizada por los estudiantes, considerando todas las partes establecidas en la “Guía de Investigación para docentes de educación básica”	10
PUNTAJE		100

12.2. Buenas Prácticas de Gestión: (sistematizar en ANEXO 2C)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias en favor de los cuatro ejes del PER. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	15
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas regionales (min. 2 directivas), donde evidencie el trabajo colegiado con los docentes y la aplicación en la IE hasta lograr el propósito.	25
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica de gestión que vienen implementando para poner en práctica las directivas de políticas regionales (PER).	25
Impacto	Se presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.	20

Sostenibilidad y participación	Describe las condiciones con que cuenta para la institucionalización de la buena práctica; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.	15
PUNTAJE		100

12. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador regional estará conformado por académicos y especialistas en educación e innovación, especialistas de las instituciones como: FONDEP, DREA, UNAMBA, EESPP La Salle y Colegio de Profesores de Apurímac; quienes toman las decisiones de manera colegiada. Las decisiones del jurado son inapelables.

Son funciones del jurado especializado:

- Participar en las sesiones de orientación que se brinden en el marco del concurso.
- Evaluar los proyectos e iniciativas preseleccionados determinando a los ganadores.
- Asegurar que las buenas prácticas seleccionadas cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados por la página institucional <http://www.dreapurimac.gob.pe/> y otros medios virtuales tanto de DRE como de las UGEL.

14. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Las buenas prácticas que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

- Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación emitida por la DREA otorgado al docente o directivo con aula a cargo ganador de la categoría individual y a los docentes y/o directivos integrantes de la buena práctica ganadores de la categoría colectiva.
- Reconocimiento público a los participantes del VI Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas.
- Sistematización y publicación virtual de las buenas prácticas ganadoras por medios virtuales y plataforma de la DREA.
- La ceremonia de premiación se realizará el 29 de noviembre del 2024.

Los premios serán para las instituciones ganadoras del concurso de la siguiente manera:

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por DRE (IE)	Premiación del primer lugar	Premiación del segundo lugar
EBR	Inicial	1	Impresora multifuncional	Impresora multifuncional
	Primaria	1	Impresora multifuncional	Impresora multifuncional
	Secundaria	1	Impresora multifuncional	Impresora multifuncional
EBA /EBE	Inicial-Intermedio y Avanzado	1	Impresora multifuncional	Impresora multifuncional
	Investigación científica en aula	1	Pizarra Digital Interactiva	Impresora multifuncional
	Gestión de directivos en políticas regionales (PER)	1	Pizarra Digital Interactiva	Impresora multifuncional

15. **CONTACTOS PARA INFORMACIÓN ADICIONAL.** Para cualquier duda o consulta podrá contactar a los Nros. Celulares: 956188087, 988505500.

ANEXO N°1 A

Ficha de postulación para buena práctica pedagógica

Este anexo se llena, se remite en formato PDF al enlace correspondiente.

BUENA PRÁCTICA

Nombre:

Modelo de la Buena Práctica:

Teniendo en cuenta la información del numeral 09 del presente documento, marca con un aspa (x) el círculo que indica el modelo al que postula:

<input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 1: Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo infantil temprano.
<input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 2: Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias.
<input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 3: Buenas prácticas que favorezcan la revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión.
<input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 4: Buenas prácticas que sigan procesos de investigación científica en aula.
<input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 5: Buenas prácticas que favorezcan el uso de recursos digitales de aprendizaje.
<input type="radio"/> Modelo y/o prioridad 6: Buenas prácticas de gestión que implementen y ejecuten las políticas educativas regionales

DATOS DE LA IE

UGEL

Nombre de la IE

Código Modular de la IE

Dirección

Área geográfica	<input type="radio"/> Urbana	<input type="radio"/> Rural	
Nivel educativo	<input type="radio"/> Inicial	<input type="radio"/> Primaria	<input type="radio"/> Secundaria
Modalidad	<input type="radio"/> EBR	<input type="radio"/> EBA	<input type="radio"/> EBE

EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA

Consigne los datos de las personas responsables de la buena práctica pedagógica o de gestión. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto y los integrantes.

DIRECTOR DE LA IE: (Solo si participó de la buena práctica pedagógica)

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 1

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 2

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 3

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 4

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

Se puede agregar más integrantes si el caso lo amerita

ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

TOTAL, ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

NIVEL	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA		EBE/EBA
	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	
Ciclo	I	II	III	IV	V	VI	VII	
Cantidad								

TIPO	CANTIDAD
ESTUDIANTES	

Fecha: / /

Firma del director(a)

DREA

Firma del director (a) o elegido como representante del

EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN
(Obligatorio)

ANEXO N°1 B

Ficha de postulación para buena práctica de gestión de políticas educativas regionales

Este anexo se llena, se remite en formato PDF al enlace correspondiente.

BUENA PRÁCTICA

Nombre:

DATOS DE LA IE

UGEL

Nombre de la IE

Código Modular de la IE

Dirección

Área geográfica

Urbana

Rural

Nivel educativo

Inicial

Primaria

Secundaria

Modalidad

EBR

EBA

EBE

EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA

Consigne los datos de las personas responsables de la buena práctica pedagógica o de gestión. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto y los integrantes.

DIRECTOR DE LA IE:

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 1

DNI

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Celular

DOCENTE 2

DNI _____

Nombres _____

Apellidos _____

Correo electrónico _____

Celular _____

DOCENTE 3

DNI _____

Nombres _____

Apellidos _____

Correo electrónico _____

Celular _____

DOCENTE 4

DNI _____

Nombres _____

Apellidos _____

Correo electrónico _____

Celular _____

Se puede agregar más integrantes si el caso lo amerita

ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

NIVEL	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA		EBE/EBA
	Ciclo I	Ciclo II	Ciclo III	Ciclo IV	Ciclo V	Ciclo VI	Ciclo VII	
Cantidad								

TOTAL, ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

TIPO	CANTIDAD
ESTUDIANTES	

Fecha: / /

Firma del director(a)

Firma del director (a) o elegido como representante
del
EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE
(Obligatorio)



Anexo N°2 A

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Estimado directivo y/o docente:

A continuación, complete los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente la propuesta.

Este anexo se registra en archivo en la ventana correspondiente del formulario del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

1.1. ¿Qué problema actual busca resolver la buena práctica y qué causas lo originaron? (sustente con evidencias)

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Describa con detalle el problema y sus causas que lo originan, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados.

1.2. ¿Cuál es el objetivo de la buena práctica pedagógica? ¿De qué manera está orientado al desarrollo de aprendizajes y/o la calidad y/o interculturalidad en servicio educativo? Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: Consigne un objetivo claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los procesos pedagógicos para el logro de los aprendizajes dentro de la interculturalidad.

II. ORIGINALIDAD

2.1. ¿Qué procedimientos metodológicos siguió para implementar y desarrollar la buena práctica para solucionar el problema focalizado?

Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.

Extensión 4000 caracteres

Recomendación: Describe y explica con detalle la metodología, estrategia o actividades innovadoras, que desarrolla el proyecto para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos a utilizar

III. CREATIVIDAD

3.1. **¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica pedagógica implementado para dar solución al problema identificado?**

Recomendación: Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares o novedosas.

general de la estrategia en la buena práctica

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
<ul style="list-style-type: none"> Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario 	

Adjunte videos y fotografías que ilustren la propuesta, que permitan una mejor comprensión de la buena práctica. (considerar en la ventana correspondiente del drive)

Adjunte de 1 a 2 videos de una duración menor a 3 minutos. Consigne el enlace del video desde un drive en la ventana correspondiente.

Adjunte de 4 a 6 fotografías que mejor ilustren su buena práctica.

2.1. **¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica a partir del objetivo y actividades formuladas?** Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Explique el elemento creativo de la práctica pedagógica, sustentando con referencias que respalden el cambio, transformación o solución planteada que mejore la calidad educativa o alcanzar desafíos, según el modelo al que postula.

IV. IMPACTO

4.1. **¿Qué avances, logros o resultados ha tenido la buena práctica a la fecha? Susténtalo sobre la base de evidencias.**

Recomendación: Puntualice con claridad los objetivos o metas logrados en el desarrollo de la buena práctica.

V. SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

5.1. ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos para la sostenibilidad de su buena práctica? con qué condiciones cuenta para su continuidad?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifique fortalezas y oportunidades que favorecen la institucionalidad la buena práctica en la IE o comunidad educativa.

5.2. ¿Qué capacidades requieren fortalecer y/o desarrollar los actores involucrados en la buena práctica, para darle sostenibilidad a la práctica? Considere la propuesta participativa de su planteamiento.

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifica las necesidades de formación de docentes, directivos, padres, madres y otros asociados a la implementación de la buena práctica y qué estrategias propone para su implementación.

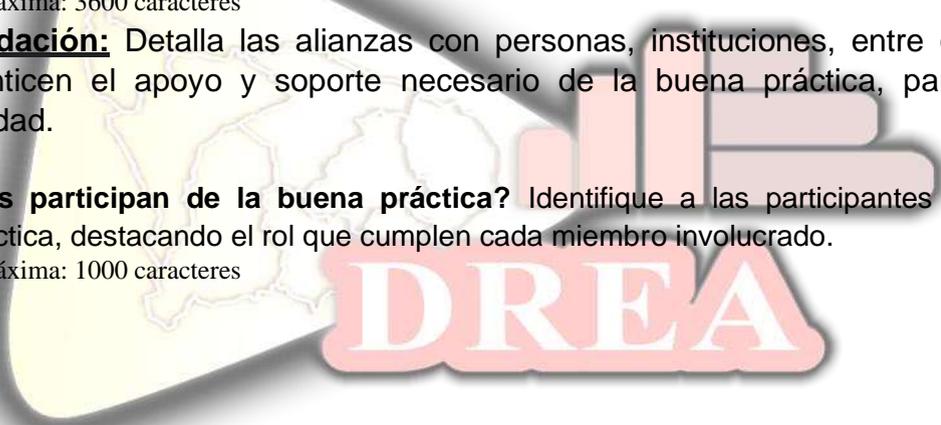
5.3. ¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado para la sostenibilidad de la buena práctica?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, entre otras, que garanticen el apoyo y soporte necesario de la buena práctica, para su sostenibilidad.

5.4. ¿Quiénes participan de la buena práctica? Identifique a las participantes de la buena práctica, destacando el rol que cumplen cada miembro involucrado.

Extensión máxima: 1000 caracteres



DREA

Anexo N°2 B

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA DE INVESTIGACIÓN EN AULA

Estimado directivo y/o directivos:

A continuación, complete los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente la propuesta.

Este anexo se registra en archivo en la ventana correspondiente del formulario del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

1.1. ¿Cuál es el propósito pedagógico establecido en la experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes? (sustente con evidencias)

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Explica el propósito pedagógico establecido en su experiencia de aprendizaje y/o proyecto de aprendizaje diseñado para desarrollar los procesos de investigación científica con los estudiantes. Presente su experiencia de aprendizaje o proyecto de aprendizaje.

1.2. ¿Cuál es el título y la justificación de la problemática investigada por los estudiantes? Sustenta con evidencias los procesos seguidos para determinar las partes presentadas Extensión máxima: 2000 caracteres

Recomendación: Consigne el título y la justificación de la investigación, evidencie con el cuaderno de campo de los estudiantes en el proceso de investigación (es válido presentar fotografías, videos y otros que evidencien su trabajo investigativo y su asesoramiento).

1.3. ¿Cómo construyeron el marco teórico en el proceso de investigación? ¿a qué fuentes informativas recurrieron? Copie y pegue el marco teórico.

Recomendación: Describa el proceso seguido por los estudiantes para buscar las definiciones y argumentos que aportaron a la elaboración del marco teórico, enuncie los buscadores y bibliografía utilizada. Indique las fortalezas y dificultades encontrados. Pegue el marco teórico de la investigación científica.

II. ORIGINALIDAD

2.1. ¿Qué procedimientos metodológicos, estrategias y actividades siguió para implementar la investigación científica con los estudiantes?

Recomendación: Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico, estrategias y actividades que siguió para implementar procesos de investigación científica con los estudiantes.

Extensión 4000 caracteres

Descripción general de la metodología / estrategia en la buena práctica
Descripción

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
<ul style="list-style-type: none"> Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario 	

2.2. La investigación científica desarrollada por los estudiantes ¿responde a sus intereses y necesidades? ¿Por qué? Extensión máxima: 2000 caracteres

Recomendación: Explique y argumente las razones por los que justifican que la investigación responde a los intereses y necesidades de los estudiantes. Puede evidenciar con testimonios grabados por los estudiantes.

III. CONSISTENCIA

3.1. ¿Cuál es la matriz de consistencia o matriz de categorización, establecidas por los estudiantes para seguir con el proceso de investigación científica?

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Puntualice con claridad la matriz de consistencia o matriz de categorización establecida en la investigación científica. evidencie con la tabla de variables:

PROBLEMA	VARIABLE	HIPÓTESIS	INDICADORES	ÍTEM

Tabla sugerente

3.2. ¿Cuáles son los instrumentos utilizados para el recojo de datos? ¿Cómo lo procesaron e interpretaron? Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Explique qué procesos siguieron para determinar el tipo de instrumento de recojo de datos e indique por qué eligieron, luego pique el instrumento utilizado. Explique cómo procesaron e interpretaron los datos recogidos.

3.3. ¿Cómo construyeron la discusión, conclusiones y sugerencias de la investigación científica? Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Explique brevemente los procesos seguidos en la elaboración de la discusión, conclusiones y sugerencias a las que arribaron los estudiantes en su proceso de investigación.

IV. PERTINENCIA

4.1. ¿Considera importante y necesario la implementación y desarrollo de la investigación científica en los procesos de enseñanza – aprendizaje?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Explique los motivos que lo llevaron a desarrollar investigación científica en aula y haga una recomendación a sus pares.

4.2. Muestre testimonios de los estudiantes sobre el impacto, apreciaciones y experiencias en el proceso de investigación científica.

Recomendación: publique dos videos que sirvan de testimonio del desarrollo de investigación: en el nivel inicial y los primeros grados de primaria puede adjuntar grabaciones del proceso de investigación y de grados superiores puede realizar grabaciones de testimonio hablado (dos videos de duración máxima de 3 minutos)

4.3. Evidencia el reporte de investigación realizada por los estudiantes, considerando todas las partes establecidas en la “Guía de Investigación para docentes de educación básica”

Extensión máxima: 8000 caracteres

Recomendación: Presente el reporte de investigación realizada por los estudiantes en formato pdf.

Anexo N°2 C

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN

Estimado directivo:

A continuación, complete los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente la propuesta.

Este anexo se registra en archivo en la ventana correspondiente del formulario del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

1.1. Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos implementando las directivas regionales o iniciativas propias que encaminen los cuatro ejes del Proyecto Educativo Regional.

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: Describa con detalle el problema o realidad educativa que vienen transformando, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdóticos, informes u otros documentos generados.

1.3. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes (sustente con evidencias) Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: adjunte copias escaneadas de su PEI y/o PAT donde se evidencie la planificación de la implementación de las directivas regionales y otras iniciativas que implementen el Proyecto Educativo Regional.

II. ORIGINALIDAD

2.1. ¿Qué procedimientos metodológicos siguió para implementar y desarrollar la buena práctica para implementar las directivas regionales? (min. 2 directivas)

Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar las directivas, donde evidencie la participación de los docentes y estudiantes hasta lograr el propósito.

Extensión 4000 caracteres

Recomendación: Describe y explica con detalle la metodología, estrategia o actividades innovadoras, que desarrolla la buena práctica para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos a utilizar.

III. CREATIVIDAD

3.1. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica de gestión implementado las directivas de política regional?

Recomendación: Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para ejecutar las directivas regionales. Indique las actividades que vienen desarrollándose en la IE para su implementación.

Directiva N°

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
<ul style="list-style-type: none"> • Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario. 	

IV. IMPACTO

4.1. ¿Cuáles son los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha? Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.

Recomendación: Puntualice con claridad los objetivos o metas logrados en el desarrollo de la buena práctica de gestión. Incluya videos (Máx. 2 videos de 3 min.) y fotografías (máximo 10 fotografías)

V. SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

5.1. ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos para la sostenibilidad de su buena práctica? con qué condiciones cuenta para su continuidad?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifique fortalezas y oportunidades que favorecen la institucionalidad de la buena práctica en gestión en la IE o comunidad educativa.

5.2. ¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado para la sostenibilidad de la buena práctica?

Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, entre otras, que garanticen el apoyo y soporte necesario de la buena práctica, para su sostenibilidad.

5.3. ¿Quiénes participan de la buena práctica? Identifique a las participantes de la buena práctica, destacando el rol que cumplen cada miembro involucrado.

Extensión máxima: 1000 caracteres



Anexo N°3

Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para el participante

(Para ser llenado por el participante o cada uno de los integrantes del equipo responsable de la buena práctica)

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en la IE _____, bajo el cargo de personal _____ (director/subdirector / docente), en condición laboral de (nombrado, contratado, ley N° 30328, CAS). Así mismo, participo en el proyecto de innovación educativa denominado.

Brindo mi consentimiento para la postulación al IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2022 – Asumiendo desafíos en el retorno a la presencialidad”, con plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. No he sido condenado (a) por delito doloso.
3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
8. No he sido ganador de concursos nacionales y regionales en los últimos 02 años, los cuales se vienen implementando para garantizar la continuidad.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que la Dirección Regional de Educación estime pertinente durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N°27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2024.

Firma

DNI N°: _____



ANEXO N°04

EVIDENCIAS DE LA BUENA PRÁCTICA.

I. TITULO DE LA BUENA PRÁCTICA:

- II. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:** (TRES DE CADA ETAPA)
ANTES CON DESCRIPCIÓN BREVE
DURANTE CON DESCRIPCIÓN BREVE
DESPUÉS CON DESCRIPCIÓN BREVE

III. ENLACES DE VIDEOS PUBLICADOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ANEXO N°05

RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS BUENA PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS– 2024

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
Intencionalidad	Describe situaciones que quieren transformar en la institución educativa vinculada a la mejora de los aprendizajes o desafíos educativos. Plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	La descripción realizada indica situaciones que quieren transformar en la institución educativa, inducidas a la mejora de los aprendizajes. Asimismo, plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	La descripción realizada indica situaciones que ayudan en los aprendizajes. Asimismo, plantea el propósito y los objetivos claros, viables y pertinentes al desarrollo de los aprendizajes.	Señala de manera declarativa los objetivos y desafíos planteados.	No alcanza las condiciones del nivel II
	10	07	05	2	0
Originalidad	Describe con precisión y consistencia el procedimiento metodológico que sigue para implementar la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.	La descripción del procedimiento metodológico es precisa y consistente que muestra la implementación y conlleva a la solución al problema focalizado, donde evidencie la participación de los estudiantes y docentes hasta lograr el propósito.	La descripción del procedimiento metodológico es general y muestra algunas acciones de implementación para el logro de aprendizajes y el propósito planteado.	La descripción del procedimiento es general y no precisa la solución del problema focalizado.	No alcanza las condiciones del nivel II
Creatividad	Explica el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares.	La descripción y argumento resalta el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando y ejecutando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares.	Señala el valor agregado de la buena práctica que vienen implementando y ejecutando para dar solución al problema identificado, inspirado en experiencias similares.		
Impacto	Presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha. Sustenta con evidencias cualitativas y cuantitativas.				
Sostenibilidad y participación	Describe las condiciones con que cuenta para la continuidad e institucionalización de la buena práctica; el cual garantice la participación activa de toda la comunidad educativa.				



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



1. Creatividad	1.1. Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito.	La descripción y el procedimiento metodológico son detallados y consistentes. Es decir, existe un orden lógico y secuencial de los procesos pedagógicos, las actividades se derivan del propósito, se exponen los roles, las estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursos y su uso, los tiempos y la retroalimentación.	La descripción y/o procedimiento metodológico para el logro del propósito es parcial o redundante en la información brindada.	La descripción y/o procedimiento metodológico es general. Es decir, sólo se enumeran los pasos.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	20	15	10	5	0
	1.2. Sustenta el valor agregado de la buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente están sustentadas en fuentes confiables (investigaciones, fuentes académicas, experiencias de otras IIEE) que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares. Explica con detalle el valor agregado de su propuesta y por qué esta será más efectiva.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente se deduce de las fuentes presentadas, que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares.	Señala de manera declarativa el valor agregado de su proyecto o iniciativa.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	20	15	10	5	0





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
 "Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
Apurímac

2. Pertinencia	3.1 Explica cómo la buena práctica, se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven en el contexto actual.	La explicación es detallada y permite comprender cómo o de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades, intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual. Se señalan ejemplos.	La explicación es general. Permite deducir cómo y de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	Menciona de manera declarativa que la buena práctica, responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	15	10	05	3	00
4. Impacto.	4.1. Sustenta avances o resultados de su buena práctica, sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	Describe con detalle los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes, sustentándolos con evidencias documentadas (portafolio, evidencia virtual, entre otros) y explica los avances frente a la situación inicial.	Describe de manera parcial los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes.	Señala de manera declarativa la existencia de avances, logros o resultados, o los lista sin describirlos.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	10	07	05	2	00





Gobierno Regional de Apurímac
Dirección Regional de Educación Apurímac
 "Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
Apurímac

5. Sostenibilidad	5.1 Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica en el retorno a la presencialidad, así como las condiciones con que cuenta y las necesarias para su continuidad.	Sustenta con solidez la vigencia de su buena práctica en el retorno a la presencialidad, identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras y materiales) con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Describe de manera general la vigencia de la buena práctica en la presencialidad, los elementos que podrían institucionalizarse o la condiciones con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Señala de manera declarativa la necesidad de mantener vigente o generar la buena práctica o generar condiciones para su continuidad.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	05	03	02	01	00
	5.2 Identifica los aspectos formativos que requieren fortalecer los actores involucrados para la sostenibilidad de la buena práctica.	Explica cómo deben ser fortalecidos las competencias en los docentes que asumen directamente la responsabilidad de la buena práctica.	Las competencias profesionales señalados están relacionados con temáticas asociadas a la buena práctica.	Las competencias profesionales no están relacionadas ni asociadas a la buena práctica.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	5.3 Identifica aliados estratégicos e iniciativas públicas y privadas que garanticen el apoyo de recursos necesarios para la continuidad de la buena práctica a largo plazo.	Enaltece el apoyo de los aliados estratégicos públicos y privados apoyan con de recursos necesarios para la continuidad de la buena práctica a largo plazo.	Reconoce el apoyo de los aliados estratégicos públicos y privados apoyan con de recursos necesarios para la continuidad de la buena práctica a corto plazo.	No identifica aliados estratégicos que identifiquen el apoyo para la continuidad de la buena práctica.	No alcanza las condiciones del nivel II
05	03	02	00	00	

